

### **SOLICITUD DE PERMISO DE ESPECTACULO PÚBLICO:**

1. Datos de inscripción de registro de la empresa o empresarios llevados por la Administración Tributaria Municipal
2. Oficio dirigido al Servicio de Administración Tributaria Municipal (SEMAT – PC), solicitando el permiso Espectáculo Publico, contentivo con los siguientes requerimientos:
  - Identificación de la persona responsable de la organización del Espectáculo Publico o responsable, copia de cedula de identidad, número telefónico, correo electrónico.
  - Tipo de espectáculo público o diversión que presentara, el programa a desarrollarse, identificación del elenco principal, su nacionalidad y el número de persona que actuaran en el mismo según sea el caso.
  - Fechas de presentación, horario y numero de presentaciones, según sea el caso.
  - Identificación del local o evento donde se llevará a cabo el espectáculo.
  - Numero de boletos o billetes a emitir, con la numeración consecutiva con indicación de la cantidad que corresponda a cada función.
  - Valor del billete o boleto y las cantidades de billetes.
  - Constancia de disponibilidad del local, donde tendrá lugar el Espectáculo Público o Diversión, por el tiempo indicado en la solicitud, así como la capacidad de personas que pueden ingresar el evento y la copia del contrato de arrendamiento.
3. Copia del contrato suscrito por los artistas o representantes.
4. En los casos de Espectáculos Público gratuito un ejemplar de las invitaciones, y el número de las mismas indicando la gratuidad.
5. Recibo de pago por concepto de ESPECTACULO PÚBLICO por 15 Veces TCMV-BCV (tasa con mayor valor de acuerdo al BCV)
6. Opinión favorable por parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
7. Oficio notificando al Cuerpo de Bomberos de Puerto Cabello y a la Policía Municipal de Puerto Cabello
8. Copia de la planilla de Impuesto Inmobiliario y copia de la planilla de pago por Aseo Urbano Vigente. (De acuerdo si es realizado en un Establecimiento, Club entre otros.)

### **NOTA:**

- Cualquier documento que a juicio del Servicio de Administración Tributaria Municipal (SEMAT – PC) considere necesario según la naturaleza de la actividad.